

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES LA GENERACION Y DIFUSION DE ESTADISTICAS SOBRE PEQUEÑA Y MICROEMPRESA

Ley N° 26904

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERES LA GENERACION Y DIFUSION DE ESTADISTICAS SOBRE PEQUEÑA Y MICROEMPRESA

Artículo 1o.- Declárese de preferente interés, en el marco normativo del Sistema Estadístico Nacional, la ejecución de actividades y acciones conducentes a generar, integrar y difundir las estadísticas sobre el comportamiento de la pequeña y microempresa, a fin de apoyar su gestión y desarrollo.

Artículo 2o.- El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Estadística e informática - INEI, a través de los Sectores e Instituciones Públicas competentes.

Para la determinación de los conceptos, nomenclaturas, clasificaciones, estrategias y procedimientos metodológicos utilizados en la generación de estadísticas sobre la pequeña y microempresa, el INEI solicitará la opinión de las entidades privadas que desarrollan acciones relacionadas con estas empresas.

Artículo 3o.- A propuesta del Instituto nacional de Estadística e informática - INEI y por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros se aprobarán las normas reglamentarias que fueren necesarias para la mejor aplicación de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Presidente del Congreso de la República

EDITH MELLADO CESPEDES
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros